

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 183/2015

de 10 de julio de 2015

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2017/23]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/543 de la Comisión, de 1 de abril de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa COS-OGA, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/553 de la Comisión, de 7 de abril de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa cerevisane, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión ⁽²⁾.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El capítulo XV del anexo II del Acuerdo EEE queda modificado como sigue:

- 1) En el punto 13a [Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión], se añaden los siguientes guiones:

«— **32015 R 0543**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/543 de la Comisión, de 1 de abril de 2015 (DO L 90 de 2.4.2015, p. 1),

— **32015 R 0553**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/553 de la Comisión, de 7 de abril de 2015 (DO L 92 de 8.4.2015, p. 86).».

- 2) Después del punto 13zzzzq [Reglamento de Ejecución (UE) 2015/306 de la Comisión], se insertan los siguientes puntos:

«13zzzzr. **32015 R 0543**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/543 de la Comisión, de 1 de abril de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa COS-OGA, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión (DO L 90 de 2.4.2015, p. 1).

13zzzzs. **32015 R 0553**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/553 de la Comisión, de 7 de abril de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa cerevisane, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión (DO L 92 de 8.4.2015, p. 86).».

⁽¹⁾ DO L 90 de 2.4.2015, p. 1.

⁽²⁾ DO L 92 de 8.4.2015, p. 86.

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2015/543 y (UE) 2015/553 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de julio de 2015, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 2015.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Atle LEIKVOLL

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.